Telfs. 564305/552091

Arriendo o antirresis, local amplio 80m2, con oficina, hall, baño, completo, posibilidad duplicar área, centralísimo, Caldaz y Guayaquil apto para bodega, arroz, azúcar, stock mercaderías, repuestos talleres artesanales, pequeña industria, juegos electrónicos, bilares, aula, S/. 250 m2., facilidad parqueamiento, agua 24h. 266 315

EN POMASQUI
Vendo hermoso lote de terreno 1.700 m2. Informes Pomasqui barrio San Jose familia Carrera.

OPORTUNIDADES Y NEGOCIOS

PALOS PARA ESCOBAS
y roscados para bombas 263625 457983

PERDIDAS Y ANULACIONES

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 999816 por S/. 800,00 de GALO MARCELO MORA cuenta corriente 16 16429 4 Banco Popular. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 441142 de ANA LUZ GUERRA cuenta corriente 10 05258 0 Banco Popular. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 961964 de PATRICIO SILVA B. cuenta corriente 10 07236 0 Banco Popular. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 012098 de INVERSIONES DURERO S.A. cuenta corriente 10 05016 2 Banco Popular. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 1326 al 1375 de BLANCA PASQUEL cuenta corriente 17 00525 1 Banco Popular. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 221474 de ARQ. EDWING CEVALLOS cuenta corriente 19-00701-1 Banco Popular. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 318401 al 318425 de GLADYS CEVALLOS cuenta corriente 18 00491 7 Banco Popular. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío la Libreta de Ahorros 18 54263 1 de EDISON FERNANDO IMBAQUINGO QUIROZ Banco Popular. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 12 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 135329 por S/. 5.170,00 de ECLADE COP. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 12 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío la Libreta de Ahorros 55 3054771 1 de ROSARIO DE LOURDES PAREJA Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 12 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 851397 851440 de ANA EGAS cuenta corriente 303007 4 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 458434 458468 cuenta corriente 303210 7 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 387834 por S/. 3.500,00 cuenta corriente 76258 4 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 958209 por S/. 7.000,00 cuenta corriente 75827 7 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 352476 352480 de EFRAIN OCHOA MARTINEZ cuenta corriente 305010 5 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 987003 por S/. 4.200,00 de ALFONSO ARRIAGA LOPEZ cuenta corriente 304462 8 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 79513-79530 cuenta corriente 750690 9 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 467190-200 cuenta corriente 1096618 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 878861/890 cuenta corriente 1098606 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 726373 por S/. 6.846,00 cuenta corriente 1104940 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 577862 por S/. 12.000,00 cuenta corriente 107861 3 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 108622 por S/. 3.000,00 de JAIME PELAES cuenta corriente 1103987 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 724702 por S/. 100.000,00 cuenta corriente 1011381 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 523324/350 cuenta corriente 103001 7 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 729909/940 cuenta corriente 107509 6 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques S/. 2.549,30 de PINTURAS R. M. CIA. LTDA. cuenta corriente 48425 3 Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 172 por S/. 15.000,00 de COBO ALBORNOZ CARLOS MANUEL cuenta corriente 174221 3 Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 68 por S/. 2.200,00 de AREVALO ROMERO WILFRIDO EDILFONSO cuenta corriente 16917 1 6 Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 101 por S/. 8.000,00 de DAVILA SILVA GERARDO MARCELO LCDO. cuenta corriente 68252 7 Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 1637 por S/. 3.196,00 de AVILIA BRUNA STORNAIOLO DE cuenta corriente 50463 7 Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 484 por S/. 1.800,00 de GUTIERREZ NOGUERA PEDRO PAULINO cuenta corriente 128737 0 Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

AVISOS JUDICIALES

CITACION JUDICIAL
CAUSA: 8987
ASUNTO: TENENCIA
SOLICITANTE: HUGO FIDEL NARVAEZ CAMACHO
MENORES: MIRKA GADAFHY Y FIDELIBAIK NARVAEZ SAENZ
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA NUMERO TRES.- Quito, a 13 de Noviembre de 1986 las 13h00. Atento a la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se acepta su trámite CITESE a la señora ANA RAQUEL SAENZ SALTOS, mediante publicaciones en los diarios de mayor circulación de esta ciudad por desconocer su paradero, a quien se le indicará de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. CITESE Y NOTIFIQUESE. f) Dr. Napoleón Játiva Presidente Encargado del H. Tribunal de Menores de Pichincha N° 3
Atentamente,
DIOS PATRIA Y LIBERTAD
Lic. Alberto Andrade S.
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA N° 3

R. del E.
INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION
DIRECCION NACIONAL DE TIERRAS DEL IERAC
EXTRACTO JUDICIAL:

el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,oo), dividido en TRES MIL (3.000) Acciones Ordinarias y Nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,oo) de valor cada una".

Quito, a 18 de noviembre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "TINTAS ECUATORIANAS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "TINTAS ECUATORIANAS S.A." se otorgó en Quito, el 24 de octubre de 1985 ante el Notario Vigésimo Cuarto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Encargada, Sonia Roca de Houser, mediante resolución 01663 de 6 de octubre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 163, tomo 18 del Registro Industrial, el 10 de noviembre de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Tito Calozzi Lemonci, en su calidad de Gerente General de la compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A.". El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración por CINCUENTA AÑOS (50) contados a partir de la presente escritura.

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 45'000.000,oo), con lo cual queda elevado a la cantidad de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 65'000.000,oo).

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'415.618,26 en numerario; S/. 2'875.512,08 por compensación de créditos; S/. 2'515.248,89 por capitalización de las reservas legales; S/. 14'742.309,52 por capitalización de las reservas facultativas S/. 19'816.929,51 por capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos, quedando por pagarse la cantidad de S/. 3'634.381,74.

6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben el cinco por ciento o más del aumento de capital es la siguiente: SUDAMERICANA DE COMERCIO E INVERSIONES CIA. LTDA. y Harry Kleiñ.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "TINTAS ECUATORIANAS S.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como "empresa nacional".

8.- En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los estatutos y se reforman los siguientes artículos que dirán: "ARTICULO TERCERO.- DURACION: La duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de esta escritura...".- "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL E INTEGRACION.- El capital de la compañía es de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una...".- "ARTICULO DECIMO TERCERO.- ORGANOS DE LA COMPAÑIA: Son órganos de la compañía, que constituyen sus autoridades: a) La Junta General de Accionistas; b) El Directorio; c) el Presidente; d) el Gerente General; y, e) Los Comisarios.- "ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO. DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General tendrá a su cargo la administración ejecutiva de la compañía con las necesarias facultades de gestión y representación legal, judicial y extrajudicial en todos los actos y contratos de la compañía."

Quito, a 18 de noviembre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SEÑOR EMPRESARIO
Le entregamos su contabilidad mensualmente por computadora y con firma de Responsabilidad.
Soluciones Contales Cia Ltda.
541-593

FORD 81-82
Mustang - 5 plazas. Nuevo. Lujo. Aire acondicionado, vidrios eléctricos, etc. Vendo sin intermediarios. Verlo hoy en parqueadero público, Colón y Amazonas, junto PUDCET